

Ordenanza N° 3764

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3764

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la Intendente Municipal Sra. ANA MARIA MEINERS, L. C. N° 5.694.795 y al Secretario de Hacienda ALFONSO JOSÉ GÓMEZ, D.N.I. N° 27.461.935, a suscribir el contrato de obra pública respectivo con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, Operatoria Vivienda en Lote Propio:

Plan N° 7037 – Prototipo 3D VC (tres dormitorios/ vivienda compacta) compuesto de dos familias:

- DOÑA, Sergio Daniel - MARAGLIA, Patricia

- FERREYRA, Aurelio – VELAZQUEZ, Florentina

Art. 2).- **AMPLÍASE el importe del préstamo** acordado por **Resolución N° 3395/10**, para el servicio financiero y ampliación de garantías hipotecarias, **en la suma de \$ 47.171,14 (pesos cuarenta y siete mil ciento setenta y uno con catorce centavos)**, correspondiendo **\$ 23.585,57 (pesos veintitrés mil quinientos ochenta y cinco con cincuenta y siete centavos)** para el prototipo “V.C. (3D)” familias **DOÑA, Sergio Daniel - MARAGLIA, Patricia; y FERREYRA, Aurelio - VELAZQUEZ, Florentina**, ajustando el monto contractual a la suma total de \$ 261.593,14.- (pesos doscientos sesenta y un mil quinientos noventa y tres con catorce centavos), en el marco del Programa FONAVI - Subprograma “Ejecución de Viviendas individuales en Lotes Propios” - **Plan N° 7037**.

Art. 3).- **ADHIÉRASE** la Municipalidad de Esperanza al sistema creado por Decreto Provincial N° 1698/84 ratificado por N° 1007/85, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato de obra pública a suscribir con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 27 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.